Organización Mundial

RESTRICTED

G/LIC/N/1/JAM/1

11 de julio de 1996

(96-2704)

DEL COMERCIO

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8.2 b)

JAMAICA

Se ha recibido de la Misión Permanente de Jamaica la siguiente comunicación, de fecha 1º de julio de 1996.

El régimen de licencias de importación está regulado por la Ley de Comercio Exterior de 1955, artículo 11. Se adjunta una copia de dicha Ley. 1

¹Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).